

**SECRETARIA.** Señora Juez a su Despacho el proceso Ordinario Laboral radicado bajo el No. 702153189002-2018-00129-00, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia contenida en el artículo 77 del C.P.T.S.S., toda vez que el representante legal de SIMPROFISALUD, solicitó aplazamiento. Sírvase proveer.  
Corozal, Sucre, septiembre 27 de 2021

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA**  
**SECRETARIA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES  
LABORALES  
COROZAL - SUCRE**

Corozal, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Ordinario Laboral de YESICA ARIAS RODRIGUEZ ARNULDO  
MARTIN AMAYA contra HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS  
MERCEDES DE COROZAL Y SIMPROFISALUD.  
Rad.: 702153189002-2018-00129-00**

Atendiendo la nota secretarial que antecede, el juzgado accederá a su aplazamiento y procederá a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, para el día dos (2) de marzo de 2022, a partir de las nueve (9:00 am) de la mañana.

Así las cosas, el juzgado,

**RESUELVE:**

Para llevar a cabo la Audiencia del artículo 80 del C.P.T.S.S. en este proceso, señálese el día veintidós (22) de febrero de 2022, a partir de las nueve (9:00 am) de la mañana.

Se le informa que las diligencias se realizarán en forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual, previamente, deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular; se le solicita, muy respetuosamente, intentar la conectividad unos quince minutos antes de la iniciación de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA**  
**JUEZA**